



[Descarga aquí los materiales disponibles](#)

Las enfermeras dan las claves para comprar la mascarilla correcta

- **¿Son todas las mascarillas adecuadas para cada situación? ¿En qué debemos fijarnos para comprar? Ante la reciente regulación del Boletín Oficial del Estado (BOE) de los requisitos para comercializar las mascarillas higiénicas, desde la Organización Colegial de Enfermería se ha elaborado una infografía para resolver estas y otras dudas. Así, las enfermeras ofrecen a la población las claves para ayudar a decidir sobre la compra más segura posible en cada caso.**
- **“Es importante interiorizar que la protección depende de la situación concreta. Debemos evaluar el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2, siendo mayor en espacios cerrados con poca ventilación, en los que sea más complicado mantener la distancia de seguridad y donde se realicen procedimientos que aumenten la generación de aerosoles”, explica Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería.**
- **El BOE también establece una serie de obligaciones de información al consumidor. Entre otras exigencias, determina que las mascarillas higiénicas siempre deberán especificar que no son Equipos de Protección Individual (EPI) para dejar claro que no están recomendadas en situaciones de alto riesgo de transmisión del virus.**
- **A pesar de que también se ha entrado a hablar sobre accesorios o mascarillas transparentes, las enfermeras consideran insuficiente esta regulación. “Las recomendaciones son escasas. Haría falta más información que ayudara al consumidor a elegir mascarillas transparentes o accesorios adecuados. Reclamamos una regulación más específica al respecto”, asegura Pérez Raya.**

Madrid, 23 de febrero de 2021.- Ya es oficial, las mascarillas higiénicas cuentan con una regulación normativa en el mercado. Así lo ha establecido el Boletín Oficial del Estado en la Orden CSM/115/2021 de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de este tipo de mascarillas. Una regulación muy esperada



que ofrece las claves sobre qué deben incluir las mascarillas higiénicas. Pero ¿la población en general sabe por qué o para qué comprar ciertas mascarillas? ¿cuál es la indicada para cada situación? ¿en qué debemos fijarnos para saber si la mascarilla protege para el lugar o la situación concreta donde la vamos a utilizar? Para resolver estas y otras dudas, desde la Organización Colegial de Enfermería, cumpliendo con su misión informativa a los ciudadanos y los profesionales, se ha elaborado una infografía donde se desglosan las claves para que un comprador sepa en qué debe fijarse para saber que está adquiriendo la mascarilla correcta.

Dónde mirar

Las enfermeras consideran importante recalcar dónde se tienen que buscar las indicaciones técnicas que certifican que las mascarillas siguen las pautas normativas exigidas por el Gobierno. De esta manera, indican, las mascarillas higiénicas tienen la regulación en el empaquetado que las recubre, las quirúrgicas generalmente en la caja y las autofiltrantes directamente sobre el producto y en todas ellas debe aparecer en la ficha técnica.

Claves para la compra

Para elegir la mascarilla apropiada para cada situación, se deben tener en cuenta, entre otros aspectos: la Eficacia de Filtración Bacteriana (BFE), el grado de respirabilidad, el sentido de filtración de la mascarilla y que sean fabricadas según estándar.

A pesar del que el BOE, en este caso, sólo se refiere a las mascarillas higiénicas, la Organización Colegial de Enfermería incluye en esta nueva infografía también las recomendaciones para las conocidas como autofiltrantes y las quirúrgicas, para ayudar a comprar las que siguen las regulaciones establecidas para ambas. "Es importante interiorizar que la protección depende de la situación concreta. Debemos evaluar el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2, siendo mayor en espacios cerrados con poca ventilación, en los que sea más complicado mantener la distancia de seguridad y donde se realicen procedimientos que aumenten la generación de aerosoles", recalca Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería.

Las mascarillas autofiltrantes -FFP3 y FFP2- son las que mayor protección ofrecen ya que cuentan con una eficacia de filtración bacteriana mayor, además, el sentido de filtración de la mascarilla es tanto de dentro hacia fuera como de fuera hacia dentro. Son consideradas Equipos de Protección Individual (EPI) y el consumidor, para saber que está adquiriendo una que cumple las garantías, deberá comprobar si -directamente en el producto- aparecen la especificación UNE-EN 149:2001 + A1 y las letras CE seguidas de cuatro dígitos. Estos datos también deben aparecer en la ficha técnica. Están recomendadas para situaciones donde haya mayor riesgo de transmisión de aerosoles ya sea por tratarse de un lugar



cerrado, por estar poco ventilado o porque se realicen actividades o técnicas que los generen en mayor medida. Pero las enfermeras puntualizan “las FFP3, deben ser priorizadas para personal sanitario que se expone a técnicas que generan directamente aerosoles. Las FFP2 están recomendadas para personal sanitario o esencial que realice su actividad con pacientes COVID-19 o sospechosos y para población en general en ambientes donde haya mayor riesgo de transmisión de aerosoles”.

Por otro lado, en la información gráfica de la Organización Colegial de Enfermería, se pueden especificar los tipos y grado de protección de las mascarillas quirúrgicas. Esta clase se consideran productos sanitarios y hay tres tipos. En este caso, tal y cómo se explica desde la Organización Colegial de Enfermería, debemos acudir habitualmente a la caja (o la ficha técnica) para ver si se refleja en ella la especificación UNE-EN 14683:2019 AC y las letras CE. “Estos productos tienen menor protección de fuera hacia dentro, pero una gran protección de dentro hacia fuera”, puntualiza Pérez Raya.

Y, por último, las enfermeras incluyen la información relativa a las mascarillas higiénicas. Lo primero que hay que tener en cuenta y que refleja el Boletín Oficial del Estado es que estas mascarillas no son EPI y así deben reflejarlo en su etiquetado. En esta opción, hay que revisar la ficha técnica o el empaquetado del producto donde aparezca la información que garantice que estos cobertores faciales cuentan con la protección indicada para ser considerados legalmente como mascarilla higiénica. En la nueva regulación se especifica que deben reflejar la especificación UNE 0064 (0064-1 adultos; 0064-2 niños), la 0065 o su equivalente europea CWA 17553, además deben detallar si son de un solo uso o reutilizables y para aquellas que lo sean se exige que aparezca el número máximo de ciclos de lavado que mantengan las características, así como el método de lavado y secado. Las enfermeras dejan claro que “estas mascarillas están recomendadas especialmente para población en general en sitios de bajo riesgo de transmisión del virus”, concreta Pérez Raya.

Accesorios y mascarillas transparentes

Por primera vez, una regulación del Gobierno se refiere a los accesorios asociados a las mascarillas. También se ha incluido en el Boletín Oficial del Estado una mención a las mascarillas transparentes, indicadas para personas que necesitan leer la expresión de la cara por discapacidades comunicativas. En este aspecto la opinión de las enfermeras españolas es clara. “Las recomendaciones son escasas. Haría falta más información que ayudara al consumidor a elegir mascarillas transparentes o accesorios adecuados. También sería necesario que el BOE explicara a qué tipo de accesorios hace referencia. Reclamamos una regulación más específica al respecto”, concluye Pérez Raya.